



ACTA ORDINARIA N° 37-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 37-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 13 de enero del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Luis Duarte Fonseca -----

Ixcenit Concepción Martínez -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (Regidora propietaria), Jorge Cerdas Pérez (síndico propietario), Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Gretel Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Atención Guardacostas. Asunto: Resolución Permisos Uso de Suelo en ZMT.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°36-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita que alguno de los presentes realice la oración. El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales realiza la oración. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a la regidora suplente Yansi Aguirre Sevilla y a los síndicos suplentes Betty Latouche White y Luis Duarte Fonseca. -----

Se nombra en comisión al síndico propietario Jorge Cerdas Pérez, por estar reunido en las Fincas, en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencias. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Atención Guardacostas. Asunto: Resolución Permisos Uso de Suelo en ZMT.

El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----

Buenas tardes, como le hablaba señor presidente, me tome la libertad de incluir en la agenda un punto sobre una resolución que hicimos en Agujitas de Drake, un terreno que era ocupado

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 anteriormente por el colegio de Drake, que fue reubicado y que el Ministerio de Seguridad y
2 que propiamente el Coronel Arias, hizo la solicitud para poder ubicar ahí un puesto de la Naval,
3 Drake y Osa es un punto ciego en una vasta zona importantísima, lo que ha permitido que sea
4 un punto ciego y sea tierra prácticamente de nadie, y nosotros los que aquí vivimos
5 prácticamente dependiendo de un 90 por ciento del turismo y las actividades delictivas riñen
6 con eso, y que aquí se ubique un puesto de la naval nos garantiza una gran seguridad para
7 todos, nosotros hace más de un año tuvimos una reunión y empezamos hacer la gestión, ya
8 hoy está aquí la resolución y quiero que ustedes la vean, la lean y la aprueban, que la eximan
9 de comisión para que lo antes posible se pueda empezar a trabajar. Me manifestaba el Coronel
10 que el gobierno de los Estados Unidos les estaban dando las embarcaciones para valoradas
11 en varios millones de dólares, se están estrenando dos vehículos último modelos y tienen más
12 de veinte miembros que van hacer la rotación y el trabajo de seguridad, con eso vendrán otras
13 cosas positivas para el cantón, por lo que les ruego que considerando el interés que tiene el
14 Ministerio de Seguridad, que tiene el gobierno de Estados Unidos y principalmente nosotros en
15 este cantón, seamos expeditos y no pasemos esto a comisión, sino que lo veamos hoy mismo
16 y lo podamos votar para arrancar lo más pronto posible con este gran proyecto. -----

17 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
18 Primero que nada buenas tardes a todos, quisiera referirme antes, yo ya estuve reunido antes
19 en sitio, para aportar un poco más, es de interés también que en el momento en que se plantee
20 el plan regulador, que más bien quede establecido donde se va a ubicar formalmente la Naval
21 en su momento, la otra es don Alberto, para nosotros tomar el acuerdo y es que no sé cómo
22 viene la resolución, para que ellos tomen posesión y que se cumpla con el debido proceso,
23 notificar, en este momento hay un permisionario que tiene el uso de suelo, que se le notifique
24 primero a él, para que ellos hagan el uso del lugar, por el debido proceso. -----

25 El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----
26 Es un tema que tiene más de un año, se le dijo que no se le renovó el permiso, ahorita está sin
27 permiso y sale en el momento que se le notifique, incluso creo que ya no está ahí. -----

28 La Licda. Isabel Chaves Bonilla, Departamento Zona Marítimo Terrestre: -----
29 Buenas tardes, soy la abogada del departamento de zona marítimo terrestre, nos tocó atender
30 la solicitud planteada por ustedes, ya salió la resolución, para que el concejo hoy la apruebe,
31 en el sentido de que si se aprueba otorgarles el uso de suelo sobre ese predio debe de quedar
32 en suspenso para notificar a la persona que ahorita está ocupando, él está de acuerdo, ya está
33 sabido, pero hay que hacerle el debido proceso, el permiso sería por un año, renovable, por
34 disposición de la Contraloría no se les cobra canon y cumplir con las disposiciones. -----

35 El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----
36 Dice un año, pero automáticamente se renueva de forma indefinida, es una exigencia que nos
37 hizo la Procuraduría General de la República. -----

38 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
39 Yo estoy de acuerdo que las prórrogas se hagan indefinidas hasta que ellos mantengan el uso
40 de suelo en su ocupación, porque si en algún momento ellos se tuvieran que trasladar bajo un
41 plan regulador establecido y que se les pudiera otorgar más bien la concesión es un Uso de
42 Suelo, ahí terminaría el Uso de Suelo en estado precaria en posesión de ellos, volvería a hacer
43 la municipalidad que seguiría administrando esa área, hasta que ya se les otorgue una
44 concesión, pero que quede establecido, para que no sea tan engorroso por las inversiones que
45 ellos van a hacer que automáticamente año por año se haga la prórroga, hasta que el concejo
46 les pudiese otorgar la concesión y ellos puedan hacer la construcción. -----

47 El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----
48 Hay que redactar un acuerdo en ese sentido, o ahora que se tome con la resolución se le
49 incluye esa muletilla al permiso de Uso de Suelo. -----

50 Vamos a tomar el acuerdo estableciéndose que empieza a regir a partir del primero de marzo.

51 La Licda. Isabel Chaves Bonilla, Departamento Zona Marítimo Terrestre: -----

52 No, yo pienso mandar a notificar al señor que está ahí con los muchachos, la próxima semana.
53 Una vez notificado el señor, ya se cumple con el debido proceso, en este caso prevalece más
54 el interés común que el particular. -----

55 El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Es obvio que no se le renovó ningún permiso, ya eso se conversó con él, ahí hay más espacio ahí y se le puede ayudar con otro lote. -----

El coronel Arias: -----

Muy buenas tardes honorable del Concejo Municipal, vimos la disposición de ustedes, el regidor que nos acompañó, la comisión que se integró, vimos la necesidad y ahora que estábamos con don Alberto viendo la esfera afuera, que es lo que pretende Guardacostas, que esa comunidad, esta Municipalidad y esta población de Osa, mantenga la identidad reconocida como gente trabajadora, gente horada que busca el progreso, no hay otro emblema que dignifique esta población como son las esferas y así queremos que continúe, entonces el servicio de guardacostas empezamos hace nueve años, buscando sitios hasta que llegamos aquí a la municipalidad y recibimos solo cosas buenas y actitudes positivas, hoy me siento muy alagado, muy agradecido en ver con la responsabilidad que ustedes han tomado este tema, nosotros también adquirimos un compromiso, somos policías sencillos al servicio de guardacostas y nos venimos preparando de hace tiempo, el tema del pacífico, sobre todo la zona de Drake es terrible, en el 2017 tenemos informe de la DEA, ingresaron 500 toneladas de cocaína en un año, es gravísimo para una comunidad. Tenemos 20 muchos entrenados, bien preparados y adoctrinados listos para ejercer, venimos sacando dos toyotonas nuevas de paquete, ya en Caldera tenemos dos embarcaciones interceptoras de 40 pies son un poquito más de 13 metros, con motores muy potentes, ellos van a entrar del 13 al 18 de febrero entran al curso de manejo de esas embarcaciones, desarrollan 50 nudos. Son casi 100 kilómetros por hora y eso viene para acá, viene dos truck también F350 americanos, estamos pidiendo también motos acuáticas, para los canales, no solamente venimos con el tema de combatir el narcotráfico, ustedes saben que es la zona más rica en biodiversidad que prácticamente no tienen cuidado, venimos a eso, control de pesca ilegal, control de medio ambiente y sobre todo en una zona que se está desarrollando con tantísimo turismo sobre todo americano. También en el tema del turismo para fortalecer la seguridad de los turistas, hemos tenido que atender emergencias en la bocana de Sierpe, esa bocana se pone bien brava, estamos también para eso, por eso el punto de Agujitas es un punto excepcional como lo hablamos con el señor regidor, el compromiso nuestro es trabajo, trabajo y trabajo y acercarnos a la comunidad, somos elementos que socializa con la sociedad, gente que está enferma, gente que están a punto de dar a luz, gente con problemas cortadas, picadas de culebras, para todo eso vamos a estar, no solamente venimos a luchar con el tema de narcotráfico, por supuesto es un elemento, es una amenaza en este momento, pero venimos a proyectarnos a la comunidad, también que es lo que queremos, esos muchachos que sacaron su bachiller y son buenos nadadores de la zona, que nos convirtamos en elementos generadores de empleo, que puedan aplicar para un servicio de Guardacostas, son 20 muchachos y venimos completos, solamente van a ver buenos resultados, les está hablando un funcionario que tiene 42 años de servicio, ya casi termino mi paso por la policía y quiero dejar una buena herencia con los mejores muchachos, que fueron seleccionados de lo mejor de lo mejor del Servicio Guardacostas y esa es la disposición que traen ellos, muchísimas gracias. -----

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Buenas tardes, coronel Arias, quiero felicitarlo por este importante proyecto, que va a estar en beneficio del cantón de Osa, de verdad que el Ministerio de Seguridad se ha puesto una flor en el ojal. -----

El regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales: -----

Buenas tardes, que noticias más agradables es que nos vengan a contar esto acá, agradezco enormemente porque tengo la experiencia, soy pescador artesanal, me gusta andar en kayak en el río en verano, viene a ver lo de la pesca ilegal, uno se topa en pescador en Garza tira la cuerda y hay un trasmallo en el río, tan solo con la presencia de ustedes evita toda esas cuestiones, desde ese punto de vista agradecerles y pedirle a Dios que los bendiga grandemente. -----

El síndico propietario Luis Duarte Fonseca: -----

Buenas tardes, bienvenidos acá a esta sesión municipal, a mí me motiva cuando escucho que las organizaciones que quieren venir a ayudarnos y quieren acercarse a las comunidades, eso es fundamental, muchas veces las comunidades pasan desapercibidas, cuando yo escucho



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



que van a trabajar con las comunidades del cantón, eso es en buena hora y cuenten con el apoyo de este proyecto porque es fundamental para el cantón y la zona sur. -----

El coronel Arias: -----

Se que, por medidas sanitarias, pero si me permitieran poner a los muchachos contra la puerta, los que están afuera para que los vean a ustedes a los ojos y vena el compromiso que estamos llevando. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Señor presidente, yo se lo iba a presentar como moción de orden, de hacer un receso y conocer a los muchachos, si no para que veamos los vehículos que ellos traen y podamos salir al patio. Yo conozco un poquito sobre el mar, ver equipos que circulan sobre el río Sierpe, Drake es un sitio de desarrollo turístico y si no lo cuidamos lo vamos a perder, ya hay horas en las que en el río Sierpe no se puede navegar porque usted no sabe qué se va a topar. -----

La señora regidora suplente, Rocío Soto Varela: -----

Buenas tardes a todos y todas, quería hacerle una consulta al señor, cuantas personas dijo que se iban a mantener en Drake. -----

El coronel Arias: -----

El equipo es de 20, separamos dos escuadros, entonces tenemos 10 con dos embarcaciones rápidas, más otros botes que vamos a traer para entrar a los canales a aguas menos profundas, vamos a tener 10 siempre para respuesta, porque hay 10 que van a estar descansando. -----

La señora regidora suplente, Rocío Soto Varela: -----

Entonces siempre se van a mantener 10 trabajando y ahora van a entrar dos embarcaciones nuevas, porque yo tengo información que ustedes carecen mucho de ese equipo de embarcación y que ustedes van de acá de Boca Coronado hasta Punta Burica, no sé si esa información es real, porque siento que Drake está muy descuidado en esa parte, entonces si quería saber si esas personas van a estar solo para Drake o van a atender otro sitio. -----

El coronel Arias: -----

El compromiso que adquirimos con ustedes es estar en Agujitas en Drake, la situación es que está muy desolado esa zona, más con Parques Nacionales, Humedales y todo, para poder atender esa zona hoy, hay que venir desde Quepos, dos horas o de Golfito, entonces ese punto equis distante, va a matar ese punto ciego que tenemos y que por eso el narcotráfico lo utiliza, se me olvidaba además, que por el lado de puerto Jiménez, como hay más control de MINAE, Policía de Fronteras y Fuerza Pública, muchos de los que vienen a sacar oro ilegal se meten por esa parte, también es otro tema que vamos a tratar. Ya los muchachos están integrados, el equipo lo tenemos, el tiempo que duremos para venir a ubicarnos sería a partir del 20 de febrero en adelante. -----

El regidor suplente, Roy Vargas Zamora: -----

Agradecerle la pasión con lo que nos cuentan las cosas, es bonito tener un jefe con esa pasión, sabemos que ya se va y esperemos que los que quedan ahí sigan con la misma pasión, la voluntad va sobre muchas cosas y lo felicito por la pación que tienen aún terminando la carrera.

El síndico propietario, Juan Rosales Segura: -----

Reiterar como otros compañeros, el agradecimiento de escogernos a nosotros, porque prácticamente están cogiendo a Osa para acabar con ese flagelo en la comunidad, como educador me duele que ahorita usted le pregunte a un niño que quiere hacer en un futuro, y ellos le digan quiero ser narco, porque ellos están viendo en los padres, en algunos familiares ese estilo de vida, ellos no saben el error que están cometiendo. Yo insto que ahorita que trabajen en Finca Puntarenas, ahí tienen acceso a la Laguna de Sierpe y sería bueno tener control por ahí. -----

El coronel Arias: -----

El teniente tiene una misión de hacer mucha inteligencia de campo porque tiene que conocer la zona de operaciones y hablar con las comunidades, le digo que Costa Rica está muy mal ahorita, muchos barrios en San José, en Sagrada Familia, sabe que los está matando, el miedo, tenemos que vencer el miedo, si no, no vamos a sacar este país adelante y ustedes son una comunidad que me están demostrando que no tienen miedo, porque nos vamos a enfrentar directo a los malos. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Vamos a agarrar diez minutos de receso para ir al patio municipal.
La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas:
Buenas tardes, a mí también me alegra mucho como dice Roy, que una persona que ya casi se va a jubilar, después de tantos años tenga esa pasión y crea todavía que hay gente honrada y que pueda sacar gente adelante en ese tema y con lo que usted acaba de decir que vamos a enfrentar a los malos, malos, de verdad seguramente si tenemos miedo, pero si tenemos equipo trabajo como el que usted está demostrando ahorita, pues vamos tener miedo, pero con poquito miedo, porque esas embarcaciones a las que usted hace mención, son embarcaciones como las que hemos necesitado siempre, siempre ha sido que los malos tiene mejor equipo que la policía, desde el concejo apoyarlos al cine por ciento, agradecerles que tenga esa propuesta para Osa, porque el turismo acá tiene mucho temor y también la misma sociedad.

El coronel Arias:
Muchísimas gracias, les digo que esto no debería de pasar desapercibido, el día que tomemos posesión, buscamos un día y hacemos un evento allá, como decía un ministro anterior, que el huevo hay que cacarearlo y hay que mandar un mensaje a la comunidad de que les llega seguridad y a la delincuencia que les llega control.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°36-2020-2024.
El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°36-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°36-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 13 de enero de 2021
DAM-INFO-01-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 04 de enero de 2021 al 13 de enero de 2021

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
04/01/2021	Reunión con jefaturas departamentales, enfocada especialmente a la gestión con el servicio al cliente. (Eficiencia y eficaz funcionamiento).	Conversar sobre las medidas a tomar sobre trámites simplificación, plazos y demás
04/01/2021	Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2020, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
04/01/2021	Reunión con el señor Jaime Ordoñez Chacón, con cédula número 1-0537-0458, vecino de San José.	Plan regulador de Playa Ballena en Uvita de Osa.
05/01/2021	Reunión con la señora Estefany Sánchez, con cédula número 1-1409-0335, vecina Bahía Ballena de Osa.	Calle Pública cerrada en Ballena / concesionario Mainor Santillán - Solicita colaboración para solucionar situación.
05/01/2021	Reunión con personeros de la DIE del Ministerio de Educación Pública y el Ing. Rosbyn Vargas de Urbanismo.	Conversar sobre la infraestructura de centros educativos del Liceo rural Bahía Drake y Drake.



06/01/2021	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Comité Municipal de Emergencias de Osa.	Sesión de trabajo para análisis de reconstrucción de zonas afectadas en los distritos de Palmar y Cortés por las tormentas tropicales
06/01/2021	Reunión con la señora Ana Miriam Cabrera Espinoza, con cédula número 6-0277-0606, vecina Ciudadela Once de Abril de Palmar Sur.	Solucionar problemática con malla perimetral con vecina Sra. Estefanía Zúñiga Zúñiga.
07/01/2021	Atender a la señora Angelina Sanchez Beita, con cédula número 1-1775-0773, vecina de Punta Mala de Osa.	Solicitud de trámite referente a Concesión y Uso de Suelo en el departamento de ZMT.
08/12/2021	Atender al señor Danny Diaz Flores, con cédula número 16-0327-0823, vecino de Bahía Drake.	Consulta sobre trámite pendiente en el departamento de ZMT referente a solicitud de concesión
11/01/2021	Reunión con la señora Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa.	Conversar sobre los recursos económicos del municipio con base a los impuestos.
11/01/2021	Reunión con las funcionarias Licda. Mónica Alaniz Bendaña y el señor Carlos Quintana de Servicios Comunes	Establecer respuesta a oficios emanados por la Auditoria Interna sobre informes varios.
12/01/2021	Reunión con personeros Ministerio de Salud, IFAM, CNE, UNGL y ANAI por la plataforma ZOOM.	Conversar sobre la disponibilidad de horario de playas por situación de la pandemia Covid -19
13/01/2021	Reunión con personeros de la empresa MPC, de San José.	Presentaciones los equipos, productos, repuestos y demás.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe Resolución Administrativa DAM-002-2021, de fecha once de enero de 2021, recibida el 12 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, municipalidad de Osa, dirigida al concejo municipal, la cual dice: -----

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DAM-002-2021

ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, Ciudad Puerto Cortes, a las quince horas del día once de enero del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Osa, en la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, capítulo V acuerdo 2, adoptó el Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 64 del día lunes 05 de abril del 2010, bajo la consideración que el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre conforme a este procedimiento debe circunscribirse, específicamente para aquellas acciones que permitan a los administrados realizar actividades de Recreo y Camping en dichas parcelas, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley # 6043 y su reglamento.-

SEGUNDO: Que el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, cedula jurídica 2-142011-03.**, con domicilio en San Jose Barrio Córdoba ,frente al Colegio Castro Madriz ,representada para este acto por el señor **MICHAEL ROJAS SOTO, CASADO, ABOGADO ,CEDULA 1-0995-0438 EN CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD** , presentó a ésta Corporación municipal un Permiso de Uso de suelo, con el propósito de realizar actividades de **ESTACION DE GUARDACOSTAS**, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en Drake , en el sector costero de Drake de Osa , distrito Sexto del Cantón de Osa, linda **al NORTE**, calle publica, **al SUR** : zona restringida **al ESTE** : Zona Restringida **y al OESTE:** Zona restringida , **tiene un área de setecientos veintinueve nueve metros cuadrados (729 m2), según plano sin catastrar.**

TERCERO: Que el Departamento de Zona Marítima Terrestre realizo la respectiva inspección al área solicitada el día 15 de diciembre del 2020



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2020-2024

Página 7 de 24

CUARTO: Que, para el caso que nos ocupa y del área solicitada, se hace indicación expresa en cuanto a que no le alcanzan las prohibiciones que establece el artículo cuatro del Procedimiento para el otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre ni por el artículo 46 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento

QUINTO: Que la administración Municipal, en vista de que la solicitud presentada por el Ministerio de Seguridad Pública, prevalecerá el uso común antes que el particular y que por su ubicación representa un pinto estratégico para la lucha contra las actividades ilegales asociadas al tráfico de Drogas y la presencia en dicho lugar del servicio Nacional de Guarda costas vendrá a causar impacto positivo a cualquier actividad ilegal mencionada

SEXTO: que según oficio AIZ-0011-2021 de fecha 11 de enero del 2021 suscrita por el Inspector Roberto Montenegro, del Departamento de zona marítimo terrestre de la Municipalidad de Osa, en ese momento el área solicitada se ubica entre los mojones IGN, 11 A y 12 A se encuentra Fuera de las Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado, conforme a los datos suministrados por el Área de Conservación de Osa (ACOSA), del Ministerio del Ambiente Energía.

SETIMO: Que siendo que el permiso solicitado por, **el Ministerio de Seguridad Pública** consiste en la realización de actividades propias de una estación de Guardacostas en la referida parcela que garanticen su manejo integral, en consecuencia, no es de aplicación para esta solicitud el límite de área máxima establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley # 6043.-

OCTAVO: Que se ha realizado la verificación y el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme el artículo 16 del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa.

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad de Osa como ente estrictamente territorial, ejerce la condición de administrador del Demanio público, que corresponde a la zona restringida de la zona marítima terrestre según lo dispone el artículo **3 de la ley 6043 y su reglamento.** -

II.- Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública**, el permiso de Uso consiste en la facultad que tiene la Administración Pública para otorgar unilateralmente a un administrado el uso del dominio público, mediante un acto administrativo, en este caso por resolución administrativa, siendo por ello dicho acto revocable por la administración municipal, por razones de oportunidad, conveniencia o merito en cualquier momento, siempre y cuando no se trate de una revocación intempestiva y arbitraria, lo cual le otorga a su beneficiario un interés legítimo- derecho precario- y no un derecho subjetivo en sentido estricto, dado que el permiso de uso supone un acto de tolerancia administrativa que no puede asumir estabilidad, por lo que no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a solicitudes de concesión se refiere, tal y como lo ha establecido la **Sala Constitucional en su voto N°2306-91.-**

III.- Que el permiso de Uso conforme al acuerdo 2, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en el Capítulo V de la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, consiste en la facultad de la Administración municipal para permitir que en una determinada área de la zona marítimo terrestre bajo su jurisdicción territorial, un administrado pueda realizar actividades de camping y recreo, en la parcela de su interés, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona pública ni tampoco a impedir la futura planificación del respectivo sector costero, ya que es aplicable solo a obras sencillas, de carácter transitorio, de fácil remoción sin alteración del ecosistema, de manera que se excluye cualquier obra o edificación que se adhiera de manera permanente al suelo, Que para tal efecto el permisionario se compromete a cancelar en la plataforma de servicios municipal el pago de una inspección seis meses después de otorgado el permiso de uso de suelo, asimismo para cada prorroga, para que la municipalidad verifique si el uso que se le está dando al área es el permitido por la Municipalidad en caso que se realicen y verifiquen previo informe otras actividades no autorizadas, provocará la revocatoria del permiso otorgado.-

IV.- Que el permiso de Uso de Suelo no puede ser otorgado sobre porciones en la zona marítima terrestre que se encuentren cubiertas de bosque o cuanto se trate de terrenos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2020-2024

Página 8 de 24

forestales o con esa aptitud en los términos de la Ley Forestal, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General de la República en su **Dictamen C-074-2007**, es decir no puede estar afectada por el Patrimonio Natural del Estado.

V.-En el caso concreto de la solicitud presentada, vistos los documentos aportados, esta Alcaldía Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por **el Ministerio de Seguridad Publica** con domicilio en Drake de Osa , bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco impedir la futura planificación del respectivo sector costero. Comprometiéndose el permisionario al derribo y desalojo del área por cuenta propia de ser necesario. Para tales efectos, el administrado debe presentar declaración jurada ante la Municipalidad, eximiendo de responsabilidad alguna a ésta en caso de una eventual cancelación por parte de la administración del uso de suelo que se le otorgue

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3, 12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre, en atención a las disposiciones del Informe DFOE-SM-16-2007 del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión Extraordinaria # 02-2010 del día 25 de enero del 2010, Capítulo V acuerdo 2 esta Alcaldía Municipal autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, al **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA cedula jurídica 2-142011-03**, quien solicitó a ésta Corporación municipal un Permiso de Uso de suelo, con el propósito de realizar actividades de estación de guardacostas, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en Playa Agujitas, en el sector costero de Drake, distrito Drake, , linda al NORTE, calle publica, al SUR : zona restringida al ESTE : Zona Restringida y al OESTE: Zona restringida , tiene un área de setecientos veintinueve metros cuadrados (729 m2), según plano sin catastrar. . Dicho permiso será por el plazo de un año y podrá ser prorrogado por la administración hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva.

La Administración municipal de Osa se reserva el derecho de realizar posteriormente las inspecciones que se requieran para verificar que las obras realizadas con motivo del permiso otorgado no infrinjan lo dispuesto en la Ley # 6043 y su Reglamento.

Se recomienda al Concejo Municipal, que una vez que dicha resolución sea aprobada, se deje constando en dicho acuerdo que la misma surte efecto una vez que se haya notificado al actual permisionario que ocupa el área solicitada por el Ministerio de Seguridad Publica mediante resolución administrativa, para lo cual se asigna al departamento de zona marítimo terrestre, elaborar la resolución mencionada y notificar la misma respectivamente en un plazo de ocho días hábiles. **Es todo Notifíquese. -**

Una vez leída y analizada la Resolución Administrativa DAM-002-2021, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y aprobar de manera DEFINITIVA siempre y cuando se cumpla con lo que indica la Ley. Por tanto, y según las recomendaciones, se autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, al MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA cedula jurídica 2-142011-03, quien solicitó a ésta Corporación municipal un Permiso de Uso de suelo, con el propósito de realizar actividades de estación de guardacostas, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en Playa Agujitas, en el sector costero de Drake, distrito Drake, , linda al NORTE, calle publica, al SUR : zona restringida al ESTE : Zona Restringida y al OESTE: Zona restringida , tiene un área de setecientos veintinueve metros cuadrados (729 m2), según plano sin catastrar. Dicho permiso será por el plazo de un año y podrá ser prorrogado por la





administración hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva. Asimismo, se aprueba bajo la recomendación que dicho acuerdo surte efecto una vez que se haya notificado al actual permisionario que ocupa el área solicitada por el Ministerio de Seguridad Publica mediante resolución administrativa, para lo cual se asigna al departamento de zona marítimo terrestre, elaborar la resolución mencionada y notificar la misma respectivamente en un plazo de ocho días hábiles. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio DAM-018-2021, de fecha 12 de enero de 2021, recibido el 13 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, municipalidad de Osa, dirigida al concejo municipal, la cual dice: -----

Estimados señores:

Por medio de la presente se remite invitación “II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, con el tema: La gestión del desarrollo local y gobernanzas de las ciudades, experiencias en los municipios de Estados Unidos” los días 22 al 28 de febrero 2021 a realizarse en la ciudad de Miami, con líderes de gobiernos locales y regionales de los municipios de Doral, Coral Gables y de la ciudad de Miami Dade para intercambiar experiencias sobre gestión y administración local en áreas de manejo de residuos sólidos, seguridad ciudadana, uso de la inteligencia artificial, los cuales son de gran importancia para el municipio y poder replicar las buenas prácticas, en beneficio de los habitantes del cantón.

Lo anterior para que este Concejo Municipal nombre la comisión que asistirá, máximo tres personas (incluida mi persona), con el fin de confirmar la asistencia y que la administración inicie el proceso de contratación correspondiente para la reservación de los tiquetes aéreos, asistencia al encuentro, según el artículo 31), 45) del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la Republica y viáticos, según el artículo 34) y 35) del mismo reglamento, de los miembros de la comisión nombrada.

Según lo que establece el artículo 31) del Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la Republica, que literalmente dice:

Artículo 31- Requisitos del acuerdo de viaje. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

- a) Nombre del funcionario.
- b) Cargo que desempeña el servidor.
- c) País a visitar.
- d) Periodo del viaje.
- e) Objetivo del viaje
- f) Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto (Según artículo 34 y 35 del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la Republica).
- g) Gastos conexos autorizados
- h) Otros Gestos necesarios autorizados.

Es importante, que dicha comisión se nombre a la brevedad posible, para iniciar los trámites correspondientes, ya que a más tardar el 05 de febrero se debe confirma la participación para reservar los espacios.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA aprobar el viaje para la participación de la comisión en el II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, con el tema: La gestión del desarrollo Local y gobernanzas de las ciudades, experiencias en los municipios de Estados Unidos” los días 22 al 28 de febrero de 2021. Asimismo, se indica que próximamente se nombrará la comisión que viajará para la confirmación la asistencia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe oficio DAM-021-2021, de fecha 13 de enero de 2021, recibido el 13 de



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2020-2024

Página 10 de 24

enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León,
alcalde, municipalidad de Osa, dirigida al concejo municipal, la cual dice: -----
Ciudad Cortés, Osa, 13 de enero 2021
DAM-021-2021

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2021

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-01-
2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 01-2021, la cual incluye movimientos
de Administración y servicios comunales por un monto de \$.47.621.998,36 (cuarenta y siete
millones seiscientos veintiún mil novecientos noventa y ocho colones con 36/100) y de la UTGV
aprobada mediante Transcripción N° 01-2021 por \$197.742.672,09 (ciento noventa y siete
millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y dos colones con 09/100)
Se adjunta, los cuadros de cálculo y las respectivas justificaciones.

Oficio PGP-01-2021
Ciudad Cortés, 12 de enero del 2021

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipal

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2021
JUSTIFICACIONES

La presente modificación presupuestaria N° 01-2021, propone los siguientes movimientos
presupuestarios solicitados por Administración, Servicios comunales y UTGV, mismos que son
necesarios para ajustar proyectos en los que no se dispone de recursos suficientes para
realizar los trámites respectivos, según el siguiente detalle:

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL \$ 7.000.000,00
1.SERVICIOS \$ 7.000.000,00

Se incrementa contenido en las cuenta 1.07.01 Actividades de capacitación, por un monto de
\$7.000.000,00 (siete millones de colones con 00/100), requeridos para la asistencia del alcalde
y dos miembros del Concejo Municipal al "II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y
Regionales 2021, con el tema: La gestión del desarrollo local y gobernanzas de las ciudades,
experiencias en los municipios de Estados Unidos "a realizarse en la ciudad de Miami, con
líderes de gobiernos locales y regionales de los municipios de Doral, Coral Gables y de la
ciudad de Miami Dade para intercambiar experiencias sobre gestión y administración local en
áreas de manejo de residuos sólidos, seguridad ciudadana, uso de la inteligencia artificial, los
cuales son de gran importancia para el municipio y poder replicar las buenas prácticas, en
beneficio de los habitantes del cantón, mismo que se autorizan se disminuyan de los recursos
asignados inicialmente a la compra de suministros y otras mejoras, ya que se considera de
suma importancia la participación de la delegación de Osa en dicho encuentro. Así mismo, se
informa que se está gestionando el nombramiento de la comisión por Concejo Municipal (DAM-
19-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACION INVERSIONES PROPIAS \$ 7.000.000,00
5.BIENES DURADEROS \$ 7.000.000,00

Se disminuye contenido de las siguientes cuentas, tomando en cuenta que se poseen
suficientes recursos presupuestarios, por lo que no verá afectado el adecuado funcionamiento
de la administración municipal:

- 5.01.03 Equipo de Comunicación, por \$2.000.000,00 (dos millones de colones con
00/100)
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina, por \$1.500.000,00 (un millón quinientos mil
colones con 00/100)
5.01.05 Equipo y Programas de cómputo, por \$1.500.000,00 (un millón quinientos mil
colones con 00/100)





- 5.02.99 Construcciones, Adiciones y Mejoras, por ₡2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA	₡ 4.515.392,76
0.REMUNERACIONES	₡ 4.177.653,76
6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 337.739,00

Se incrementa contenido en la cuenta;

- 0.03.01 Retribución por años servidos, por ₡3.318.320,30 (tres millones trescientos dieciocho mil trescientos veinte colones con 30/100)
- 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y Seguridad social, por ₡323.536,23 (trescientos veintitrés mil quinientos treinta y seis colones con 23/100)
- 0.05 Contribuciones patronales al Desarrollo y Seguridad social, por ₡323.536,23 (trescientos veintitrés mil quinientos treinta y seis colones con 23/100)

Se ajusta ya que al momento de elaborar las proyecciones por parte del ente técnico para el presupuesto ordinario 2021 el funcionario Ugalde, se encontraba nombrado en la administración, sin embargo, posterior a eso se traslada a la Auditoria, por lo que se debe realizar ajuste tanto en el rubro de anualidades como sus respectivas cargas sociales, es importante indicar que corresponde a las anualidades que el funcionario ya gozaba.

- 0.03.04 Salario Escolar, por un monto ₡212.261,00 (doscientos doce mil doscientos sesenta y un colones con 00/100), se incrementa contenido en esta cuenta ya se realiza nombramiento de funcionario como asistente de auditoria posterior al momento de que el ente técnico realizara las proyecciones para el presupuesto ordinario 2021. (Oficio AI-01-2021- PRH-03-2021)
- 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, por ₡337.739,00 (trescientos treinta y siete mil setecientos treinta y nueve colones con 00/100), se debe ajustar esta cuenta ya que el funcionario nombrado como asistente se encuentra incapacitado, tomando en cuenta que no se tiene certeza el tiempo que va a continuar así se realiza ajuste al contenido incorporado en el presupuesto ordinario ya que el mismo corresponde a un imprevisto y en caso de continuar así por más tiempo se estará ajustando la cuenta oportunamente. (Oficio AI-01-2021 - PRH-03-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL	₡ 3.965.392,76
0.REMUNERACIONES	₡ 3.965.392,76

Se disminuye contenido en las cuentas;

- 0.03.01 Retribución por años servidos, por ₡3.318.320,00 (tres millones trescientos dieciocho mil trescientos veinte colones con 00/100)
- 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y Seguridad social, por ₡323.536,23 (trescientos veintitrés mil quinientos treinta y seis colones con 23/100)
- 0.05 Contribuciones patronales al Desarrollo y Seguridad social, por ₡323.536,23 (trescientos veintitrés mil quinientos treinta y seis colones con 23/100)

Se debe realizar los ajustes ya que al momento de elaborar las proyecciones por parte del ente técnico para el presupuesto ordinario 2021 el funcionario Ugalde, se encontraba nombrado en la administración, por lo que se debe ajustar el rubro de anualidades y sus respectivas cargas sociales, es importante mencionar que la disminución no afectará los pagos futuros. (PRH-03-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA	₡ 550.000,00
0.REMUNERACIONES	₡ 550.000,00

Se disminuye contenido en la cuenta 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, por ₡550.000,00 (quinientos cincuenta mil colones con 00/100) debido a que una de las plazas de auditoria se encuentra vacante, por lo que se puede tomar los recursos subejecutado sin afectar pagos futuros (Oficio AI-01-2021 - PRH-03-2021).





INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS **¢ 5.552,95**
0.REMUNERACIONES **¢ 5.552,95**

Se incrementa contenido en la cuenta 0.03.03 Décimo Tercer Mes, por un monto de ¢5.552.95, (cinco mil quinientos cincuenta y dos colones con 95/100), ya que al momento de cancelar el aguinaldo en el mes de diciembre el ente técnico omitió cancelar el monto indicado a un funcionario corresponde correspondiente al salario escolar del mes de enero-2020, perteneciente a suplencias del servicio de Aseo de Vías, mismo que se detecta posterior a revisión según conciliación con el departamento contable. (PRH-03-2021).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS **¢ 5.552,95**
0.REMUNERACIONES **¢ 5.552,95**

Se disminuye contenido de la cuenta 0.02.01 Tiempo extraordinario, por el monto de ¢5.552,95 (cinco mil quinientos cincuenta y dos colones con 00/100) ya que se posee suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES **¢ 20.741,65**
0.REMUNERACIONES **¢ 20.741,65**

Se incrementa contenido en las cuentas;

- 0.03.03 aguinaldo, por un monto de ¢2.963,10, (Dos mil novecientos sesenta y tres colones con 10/100), ya que al momento de cancelar el aguinaldo en el mes de diciembre el ente técnico omitió cancelar el monto indicado a un funcionario corresponde correspondiente al salario escolar del mes de enero-2020, perteneciente a suplencias del servicio de parques, mismo que se detecta posterior a revisión según conciliación con el departamento contable. (PRH-03-2021)
- 6.03.01 Prestaciones legales, por ¢17.778,55 (diecisiete millones setecientos setenta y ocho colones con 55/100), ya que al momento que se liquidó a funcionario de dicho departamento se omitió cancelar el monto indicado, mismo que se detecta posterior a revisión según conciliación con el departamento contable (PRH-03-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES **¢ 20.741,65**
0.REMUNERACIONES **¢ 20.741,65**

Se disminuye contenido de la cuenta 0.02.01 Tiempo extraordinario, por el monto de ¢20.741,65 (veinte mil setecientos cuarenta y un colones con 65/100) ya que se posee suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE **¢ 80.311,00**
0.REMUNERACIONES **¢ 80.311,00**

Se incrementa contenido en la cuenta 0.03.04 Salario Escolar, por un monto ¢80.311,00 (ochenta mil trescientos once colones con 00/100), se incrementa contenido en esta cuenta ya se realiza nombramiento de funcionario como asistente de auditoria posterior al momento de que el ente técnico realizara las proyecciones para el presupuesto ordinario 2021. (Oficio SGA-07-2021 - PRH-03-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE **¢ 80.311,00**
0.REMUNERACIONES **¢ 80.311,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 0.01.05 Suplencias, por un monto de ¢80.311,00 (ochenta mil trescientos once colones con 00/100) ya que se posee suficiente contenido presupuestario. (Oficio SGA-07-2021- PRH-03-2021)





INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA **¢ 36.000.000,00**
1.SERVICIOS **¢ 36.000.000,00**

Se incrementa contenido en la cuenta 1.02.99 Otros servicios básicos, por un monto de ¢36.000.000,00 (treinta y seis millones de colones con 00/100) ya que Según oficio SGA-008-2021, donde la unidad de gestión ambiental plantea la necesidad de realizar mejoras en las rutas de recolección de residuos ordinario y manejo especial, las cuales consisten en incorporar nuevos trayectos a la ruta actual, en base a lo que indica la encargada del servicio, con el fin de evitar contaminación y la responsabilidad que tiene el gobierno local de garantizar la prestación del servicios de recolección de residuos, según lo que establece la Ley GIRS 2010, siendo necesario para cubrir las rutas que actualmente no están contempladas. (DAM-19-2021).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 03 COMNpra DE TERRENO CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL
¢ 36.000.000,00

3.INTERESES Y COMISIONES **¢ 26.000.000,00**
8.AMORTIZACION **¢ 10.000.000,00**

Se disminuye de las cuentas 3.02.03 intereses sobre prestamos de instituciones descentralizadas no empresariales, por ¢26.000.000,00 (veintiséis millones de colones con 00/100) y 8.02.03 Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales, por ¢10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100), lo anterior debido a que al momento de realizar los cálculos para el pago de la cuota incorporados en el presupuesto Ordinario 2021 durante el mes de setiembre, posterior a esto en el mes de noviembre se realiza readecuación de la cuota por parte de JUDESUR, disminuyendo el monto a cancelar mensualmente, por lo que este movimiento no afectará la cancelación de las mensualidades futuras.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL **¢ 3.065.472,09**
1. SERVICIOS **¢ 2.500.000,00**
2. BIENES DURADEROS **¢ 565.472,09**

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 1.99.05 Deducibles, se incrementa un monto de ¢ 2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones netos), se incrementa el contenido presupuestario con el fin de contar con los recursos necesarios para la cancelación de Deducibles por concepto de Pólizas de Vehículos, para eventuales percances que pueda sufrir la flotilla vehicular de la UTGV.
- 5.01.02 Equipo de transporte, se incrementa un monto de ¢ 565.472,09 (Quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos colones con 09/100), con el fin de realizar el traslado del vehículo SM-4623 a la UTGV de Osa, desde el departamento de Zona Marítimo Terrestre, se incorporan los recursos necesarios para la cancelación del avalúo administrativo realizado a dicho vehículo, el cual formará parte de la flotilla vehicular de la UTGV.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES
¢ 143.169.300,00
0. REMUNERACIONES **¢ 10.680.312,50**
1. SERVICIOS **¢ 15.000.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢ 116.000.000,00**





6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 1.488.987,50**

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 0.01.02 Jornales: Se incrementa un monto de ¢ 8.937.500,00 (Ocho millones novecientos treinta y siete mil quinientos colones netos).
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS: Se incrementa un monto de ¢ 826.718,75 (Ochocientos veintiséis mil setecientos dieciocho colones con 75/100).
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Se incrementa un monto de ¢ 44.687,50 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete colones con 50/100).
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: Se incrementa un monto de ¢ 469.218,75 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos dieciocho colones con 75/100).
- 0.05.02 Aporte Patronal al Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones: Se incrementa un monto de ¢ 134.062,50 (Ciento treinta y cuatro mil sesenta y dos colones con 50/100).
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: Se incrementa un monto de ¢ 268.125,00 (Doscientos sesenta y ocho mil ciento veinticinco colones netos).

Con el fin de dar continuidad a la ejecución de proyectos de infraestructura vial que se vienen desarrollando desde el periodo 2020 y debido al ingreso de maquinaria nueva en dicho periodo, lo cual permitió configurar dos cuadrillas de trabajo, se vuelve imprescindible contar con al menos cinco (5) funcionarios bajo la modalidad de Jornal Ocasional para laborar como “banderilleros” en el control de tránsito en los sitios de proyectos, con el fin de evitar accidentes de tránsito y deterioro ocasionado por vehículos en las labores en ejecución, dichos funcionarios serán contratados por un plazo de cinco meses y medio, para salvaguardar las necesidades de ejecución programadas para el primer semestre del 2021.

- 1.04.03 Servicios de ingeniería: Se incrementa un monto de ¢ 15.000.000,00 (Quince millones de colones netos), se incrementa la presente partida presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para realizar la contratación de servicios profesionales para el levantamiento y actualización de la red vial cantonal en caminos dentro de la Zona Marítimo Terrestre, lo cual es indispensable para la incorporación de estos dentro del patrimonio vial del cantón.
- 5.01.01 Maquinaria y Equipo para la Producción: Se incrementa un monto de ¢ 116.000.000,00 (ciento dieciséis millones de colones netos), debido a que el cantón de Osa presenta características de comunidad netamente rural, en donde se logra identificar caseríos en lugares alejados y de muy difícil acceso, cuyas vías en muchos casos requieren la ampliación de la superficie de ruedo con el fin de dotarles de las características mínimas de un camino público y de esta manera mejorar la calidad de vida de los pobladores de estas comunidades, se realiza la presente incorporación de recursos en la cuenta de Maquinaria y equipo para la producción, para la adquisición de un tractor de oruga para una atención optima de este tipo de caminos, los cuales se encuentran distribuidos en los seis distritos del cantón de Osa.
- 6.03.01 Prestaciones Legales: Se incrementa un monto de ¢ 1.488.987,50 (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete colones con 50/100).

Se incrementa dicho monto con el fin de cancelar lo correspondiente a Prestaciones Legales por concepto de contratación de Jornales Ocasionales en el proyecto 02 “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES”. (TRANSCRIPCION 01-2021)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE **¢ 51.507.900,00**

0. REMUNERACIONES **¢ 32.040.937,50**

1. SERVICIOS **¢ 15.000.000,00**

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 4.466.962,50**

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:





- 0.01.02 Jornales: Se incrementa un monto de ₡ 26.812.500,00 (Veintiséis millones ochocientos doce mil quinientos colones netos).
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS: Se incrementa un monto de ₡ 2.480.156,25 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil ciento cincuenta y seis colones con 25/100).
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Se incrementa un monto de ₡ 134.062,50 (Ciento treinta y cuatro mil sesenta y dos colones con 50/100).
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: Se incrementa un monto de ₡ 1.407.656,25 (Un millón cuatrocientos siete mil seiscientos cincuenta y seis colones con 25/100).
- 0.05.02 Aporte Patronal al Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones: Se incrementa un monto de ₡ 402.187,50 (Cuatrocientos dos mil ciento ochenta y siete colones con 50/100).
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: Se incrementa un monto de ₡ 804.375,00 (Ochocientos cuatro mil trescientos setenta y cinco colones netos).

En vista de la urgencia de brindar atención a las necesidades de mejoramiento de los sistemas de drenaje de nuestro cantón, aprovechando la época de verano del periodo 2021, se vuelve imprescindible contar con los servicios de al menos quince (15) funcionarios contratados bajo la modalidad de Jornal Ocasional durante un plazo de cinco meses y medio, para ejecutar los proyectos programados en los distritos de Palmar, Bahía Ballena, Ciudad Cortés y Piedras Blancas, dentro de los cuales, parte se encontraban programados dentro del POA 2020, sin embargo, por razones climáticas no se lograron ejecutar a tiempo, en donde se cuenta con los materiales para su respectiva ejecución.

Dichos funcionarios, son necesarios para brindar apoyo a la Cuadrilla de Obra Gris de la UTVG de Osa, la cual es insuficiente para la atención de las necesidades en Mejoramiento de Sistemas de Drenaje de nuestro cantón.

- 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Se incrementa un monto de ₡ 15.000.000,00 (quince millones de colones netos).

Con el fin de continuar con las labores de mejoramiento de drenaje, en donde es necesario realizar labores de colocación de pasos de alcantarilla, limpieza de canales y cunetas, acarreo de material, entre otros; y en

Sin más por el momento, me despido muy cordialmente; vista que el equipo con que cuenta la Municipalidad de Osa es relativamente limitado, es necesario incrementar los recursos con el fin de adquirir el servicio de alquiler de maquinaria (Vagoneta, back hoe, excavadora, entre otros) para brindar apoyo a la cuadrilla de Mejoramiento de Sistemas de Drenaje en la atención de las necesidades viales de nuestro cantón.

- 6.03.01 Prestaciones Legales: Se incrementa un monto de ₡ 4.466.962,50 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos colones con 50/100).

Se incrementa dicho monto con el fin de cancelar lo correspondiente a Prestaciones Legales por concepto de contratación de Jornales Ocasionales en el proyecto 02 “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES”. (TRANSCRIPCION 01-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

₡ 2.500.000,00

1. SERVICIOS

₡ 2.500.000,00

Se disminuye contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 1.99.01 Servicios de regulación: Se disminuye un monto de ₡ 2.500.000,00 (Quinientos mil colones netos).

Esta disminución se ejecuta debido al cierre del CDP río Coronado, el cual contaba con los recursos para el pago del Canon Anual, monto que no será necesario ejecutar en el periodo actual, por lo tanto, se procede a ser reinvertido en proyectos esenciales para la continuidad del servicio brindado por la UTVG. (TRANSCRIPCION 01-2021)



Página 16 de 24

Se disminuye contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: Se disminuye un monto de ₡ 15.000.000,00 (Quince millones de colones netos), se procede a la disminución de recursos en la cuenta de productos minerales y asfálticos, ya que se cuenta con recursos disponibles como superávit del periodo 2020, los cuales servirán para la ejecución de proyectos de los periodos 2020 y 2021. (TRANSCRIPCION 01-2021)

5. BIENES DURADEROS	¢ 180.242.672,09
---------------------	------------------

Se disminuye contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: Se disminuye un monto de ₡ 180.242.672,09 (Ciento ochenta millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y dos colones con 09/100).

Se procede realizar una reducción de recursos en la cuenta de Vías de Comunicación Terrestre, en vista de que dentro de la red vial cantonal existen caminos que por su topografía, tipo de suelo y accesibilidad, sumado a las condiciones climatológicas no logran ser atendidos con mantenimiento rutinario y periódicos con la frecuencia requerida debido a su dificultad de atenderse con el equipo actual (niveladora), no obstante, adquiriendo un equipo de orugas que pueda realizar las labores de conformación de cunetas, reacondicionamiento de calzada y lastrado es posible atender a las comunidades con las características mencionadas, por lo tanto, se hace necesario adquirir un tractor de oruga de no más de 10 toneladas para realizar dicha labores. Además, es un equipo sumamente necesario en la época lluviosa para la atención de emergencias ocasionadas por deslizamientos sobre la calzada entre otros daños a la misma. Dicha necesidad se vuelve prioritaria ante un mejoramiento de superficies que se encuentran en lastre y en regular estado, por lo que se determina ejecutar la reducción en el presupuesto disponible para el mejoramiento de la superficie de ruedo en los siguientes caminos: 6-05-102 Entrada barrio Alemania hasta quebrada Benjamín, 6-05-016 Uvita, Banco de Costa Rica hasta Sto. Domingo, río Uvita, 6-05-103 calles urbanas, cuadrantes Palmar Sur y 6-05-013 entrada Finca 18 hasta Estero Azul y 6-05-211 Finca Gallera hasta Arrocería Estero Azul (TRANSCRIPCION 01-2021)

NOTA: Los movimientos de recursos para las metas 2 y 3, se realizan dentro de cada una de las metas, las cuales se encuentran capitalizadas desde el inicio de la ejecución del presupuesto ordinario 2021.



ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		7,000,000.00
1.07	CAPACITACIÒN Y PROTOCOLO	7,000,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitaciòn	7,000,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		7,000,000.00

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		7,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,000,000.00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	2,000,000.00	
5.01.04	Equipo y Mobilaio de Oficina	1,500,000.00	
5.01.05	Equipo y Programas de computo	1,500,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,000,000.00	
5.02.99	Construcicones, Adiciones y Mejoras	2,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		7,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE OSA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2021



CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		4,177,653.76
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,530,581.30	
0.03.01	Retribucion por años servidos	3,318,320.30	
0.03.04	Salario Escolar	212,261.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	323,536.23	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	306,944.63	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,591.60	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	323,536.23	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	174,211.82	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	99,549.61	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	49,774.80	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTE		337,739.00
6.03	PRESTACIONES	337,739.00	
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	337,739.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4,515,392.76

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		3,965,392.76
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,318,320.30	
0.03.01	Retribucion por años servidos	3,318,320.30	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	323,536.23	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	306,944.63	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,591.60	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	323,536.23	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	174,211.82	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	99,549.61	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	49,774.80	
	TOTAL A DISMINUIR		3,965,392.76

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		550,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	550,000.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	550,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		550,000.00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		5,552.95
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,552.95	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	5,552.95	
	TOTAL A INCREMENTAR		5,552.95

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		5,552.95
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,552.95	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	5,552.95	
	TOTAL A DISMINUIR		5,552.95

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		2,963.10
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,963.10	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	2,963.10	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17,778.55
6.03	PRESTACIONES	17,778.55	
6.03.01	Prestaciones legales	17,778.55	
	TOTAL A INCREMENTAR		20,741.65

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		20,741.65
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	20,741.65	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	20,741.65	
	TOTAL A DISMINUIR		20,741.65

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		80,311.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	80,311.00	
0.03.04	Salario Escolar	80,311.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		80,311.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		80,311.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	80,311.00	
0.01.05	Suplencias	80,311.00	
	TOTAL A DISMINUIR		80,311.00

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2020-2024

Página 19 de 24



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		36,000,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	36,000,000.00	
1.02.99	Otros servicios basicos	36,000,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		36,000,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSION
PROYECTO 03 COMPRA DE TERRENO CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
3	INTERESES Y COMISIONES		26,000,000.00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	26,000,000.00	
3.02.03	Intereses sobre prestamos de instituciones descentralizadas no empresar	26,000,000.00	
8	AMORTIZACION		10,000,000.00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	10,000,000.00	
8.02.03	Amortizacion de prestamos de instituciones descentralizadas no empresar	10,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		36,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2,500,000.00
1.99	Servicios Diversos	2,500,000.00	
1.99.05	Deducibles	2,500,000.00	
5	BIENES DURADEROS		565,472.09
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	565,472.09	
5.01.02	Equipo de transporte	565,472.09	
	TOTAL A INCREMENTAR		3,065,472.09

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		10,680,312.50
0.01	Remuneraciones Básicas	8,937,500.00	
0.01.02	Jornales	8,937,500.00	
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	871,406.25	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	826,718.75	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	44,687.50	
0.05	Contribuciones Patronales al a Fondos de Pensiones y Otros	871,406.25	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	469,218.75	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	134,062.50	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	268,125.00	
1	SERVICIOS		15,000,000.00
1.04	Servicios de gestión y apoyo	15,000,000.00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	15,000,000.00	
5	BIENES DURADEROS		116,000,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	116,000,000.00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	116,000,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,488,987.50
6.03	Prestaciones	1,488,987.50	
6.03.01	Prestaciones Legales	1,488,987.50	
	TOTAL A INCREMENTAR		143,169,300.00



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		32,040,937.50
0.01	Remuneraciones Básicas	26,812,500.00	
0.01.02	Jornales	26,812,500.00	
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	2,614,218.75	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	2,480,156.25	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	134,062.50	
0.05	Contribuciones Patronales al a Fondos de Pensiones y Otros	2,614,218.75	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1,407,656.25	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	402,187.50	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	804,375.00	
1	SERVICIOS		15,000,000.00
1.01	Alquileres	15,000,000.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15,000,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,466,962.50
6.03	Prestaciones	4,466,962.50	
6.03.01	Prestaciones Legales	4,466,962.50	
	TOTAL A INCREMENTAR		51,507,900.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2,500,000.00
1.99	Servicios Diversos	2,500,000.00	
1.99.01	Servicios de Regulación	2,500,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		2,500,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		15,000,000.00
2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mant.	15,000,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		15,000,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 04 MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO MEDIANTE CARPETA ASFALTICA Y BASES ESTABILIZADAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		180,242,672.09
5.02	CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS	180,242,672.09	
5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	180,242,672.09	
	TOTAL A DISMINUIR		180,242,672.09

Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-021-2021, donde se remite oficio PGP-01-2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 01-2021, la cual incluye movimientos de Administración y servicios comunales por un monto de ¢.47.621.998,36 (cuarenta y siete millones seiscientos veintiún mil novecientos noventa y ocho colones con 36/100) y de la UTGV aprobada mediante Transcripción N° 01-2021 por ¢197.742.672,09 (ciento noventa y siete millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y dos colones con 09/100), el Concejo Municipal ACUERDA



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2020-2024

Página 21 de 24

dispensar de trámite de comisión y APROBAR de manera DEFINITIVA, la modificación presupuestaria N°01-2021. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido el 05 de enero de 2021, suscrito por, Erny Bermúdez Jiménez, director de la Escuela Finca Ocho, con visto bueno del Supervisor de circuito educativo 07, DRG Terraba, donde se remiten ternas para el nombramiento de tres miembros la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Alberto Flores Espinoza cédula 6-03160750, Disney Villareal Sibaja cédula 1-1382-0068 y Elber Guevara Segura cédula 6-0178-0664, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Finca Ocho. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El regidor propietario Joaquín Porras, no se encontraba en su curul. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio CPJ-DE-OF-480-50-2021, de fecha 05 de enero de 2021, recibido el 07 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, dirigida al concejo municipal, el cual dice: -----

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxitos y prosperidad.
Hemos recibido de su municipio el acuerdo Transcripción-PCM-N°555-2020-2024, con fecha 26 de noviembre del 2020 con la aprobación del Concejo Municipal referente a la conformación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven para el período 2021-2022.
Visto el Acuerdo Municipal se informa que se recibe conforme la acreditación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, para el período comprendido entre el 1 de enero 2021 y 31 de diciembre 2022, para los fines pertinentes establecidos en la Ley General de la Persona Joven y sus reformas.

En caso de que a futuro llegasen a necesitar realizar cambios en la conformación, les recordamos respetuosamente que se debe respetar la paridad de género de acuerdo a la normativa vigente.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio DAM-012-2021, de fecha 07 de enero de 2021, recibido el 08 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, municipalidad de Osa, dirigida al concejo municipal, la cual dice: -----

ASUNTO: Respuesta al oficio PDF-127-2020.

Reciba un cordial saludo de mi parte y a la vez deseando éxito en sus funciones, por medio de la presente en atención a oficio PDF-127-2020, donde se comunica los ajustes realizados al presupuesto ordinario 2021, según lo aprobado por el ente contralor, así como información relacionada a las proyecciones de los ingresos y el comportamiento de los mismo, entre ellas la recomendación de medidas que se venían aplicando desde el año anterior.

En valoración de lo recomendado y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto tomadas desde el periodo anterior, notificadas mediante circulares internas, entre ellas la CIRCULAR-ALC-010-2020, esta alcaldía gira las siguientes indicaciones, con el fin de llevar un adecuado seguimiento del comportamiento de los ingresos y las ejecución del presupuesto municipal:

1. Realizar informes semanales de los ingresos reales, según el origen y aplicación de los mismo.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- 2. Las suplencias y nombramientos del personal municipal, deberá ser previamente analizada por esta alcaldía en coordinación con su dirección de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- 3. Todas las compras deberán ser previamente autorizadas por esta alcaldía, dando prioridad a la compra de insumos, suministros y/o servicios para la prevención del COVID-19, así como los suministros necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución para la prestación de los servicios esenciales.
- 4. La compra de los bienes, equipo y o/proyectos que se financian con recursos propios, se estarán analizando en conjunto con esta dirección posterior el cierre del I trimestre del periodo.
- 5. Se deberá coordinar la programación de giras para notificaciones e inspecciones en forma conjunta entre la unidades, con el fin de aprovechar al máximo los recursos, de manera tal que el gastos asociados a la gira sea mínimo.
- 6. Los trabajos que se realicen se deberán programar dentro de lo posible dentro del horario laboral establecido.

Así, como cualquier otra medida que su persona considere pertinente previa coordinación con esta alcaldía.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 11 de enero de 2021, recibida el 11 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Mercedes Vega Bustos, presidente de la ASADA Jalaca, dirigida al concejo municipal, donde solicitan se les aclare situación sobre proforma de presupuesto aprobado por el concejo municipal, donde se preformó un monto de 4001984,16 y solo se recibieron 2500000, además que se cotizaron material de polietileno con un precio de 900 colones el metro de manguera en RyM y las facturas traen un precio de 1400 el metro. Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al señor alcalde municipal, para que analice y remita un informe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 05 de enero de 2021, recibida el 11 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita Fernando Castillo Víquez. Proceso: Recurso de Amparo, Expediente No. 21-000004-00007-CO, Recurrente: María Robuena Juana de Jesús Figueroa Rosales. Recurrido: Municipalidad de Osa. Una vez leído El Recurso de Amparo, el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados de la información y se traslada al Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio HS-001-21, de fecha 12 de enero de 2021, recibido el 12 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por vecinos de la comunidad de Sierpe, propiamente en la comunidad conocida como La Hacienda, donde se indica que se ven en la imperiosa necesidad de acudir al Concejo Municipal, con la finalidad de que se atienda con urgencia la situación de riesgo que se mantiene en el camino que se comunica con las residencias. El acceso se torna tan complicado que pone en riesgo la integridad física, e inclusive la vida. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que valore lo solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°37-2020-2024

Página 23 de 24

documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe oficio PSJ-04-2021, de fecha 12 de enero de 2021, recibido el 12 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Leidy Gabriela Martínez González, Asesora Legal, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, la cual dice: -----

ASUNTO: respuesta a transcripción PCM-Nº-584-2020-2024

Estimados Señores:

Por este medio procedo a dar respuesta a la transcripción antes indicada de la siguiente manera:

1.- La señora Rowena Figueroa Rosales interpuso la misma nota ante el señor alcalde, por ende, la misma fue resuelta por el fondo mediante el oficio- DAM-020-2021, respuesta debidamente asesorada por la suscrita. (se adjunta comprobante de notificación y se reenvían al concejo Municipal los adjuntos entregados a la señora Figueroa Rosales).

2.- Debido a lo indicado en el punto anterior, se hace necesario recomendar, mantener la misma respuesta por parte del cuerpo edil para con la señora Rowena Figueroa.

3.- En síntesis tratare de indicar el contexto del asunto para efectos que tenga una noción de los hechos aquí ocurridos, la situación consiste en que la Señora Rowena Figueroa, ha insistido en la procedencia de un pago de viáticos por concepto de taxi, situación que se ha solicitado por años de parte de la señora Figueroa, desde el momento que se pidió la asesoría el departamento legal, esta unidad desde la óptica legal indico en su momento procesal oportuno que no era procedente, por cuanto la Contraloría General de la republica indica, que para estos efectos y soy concreta cuando indico el concepto de taxi, debe existir un reglamento que regule lo concerniente al tema.

Ahora, alega la señora Figueroa, que existían reglamentos municipales que, si regulaban el tema, no obstante, se debe indicar que esos reglamentos nunca estuvieron publicados conforme lo estipula el Código Municipal en su artículo 43, por ende, carecían de toda eficacia y validez legal para su ejecución.

En caso de que en algún momento se hubieren realizado estos pagos (situación que no es del área a mi cargo por ello desconozco) por desconocimiento normativo, el vicio en el acto no genera derechos legales ni adquiridos y la fundamentación a tal situación se explico en diversos oficios a doña Rowena Figueroa, sin que hasta el momento hubiera interpuesto un recurso contrariando lo expicado con el debido sustento normativo, lo que ha pasado es que la señora Figueroa vuelve a interponer un escrito realizando el mismo argumento, por lo que se vuelve a responder manteniendo el mismo criterio.

Por todo lo anterior, como observar en el oficio adjunto se le indica a la señora Figueroa los escritos donde ya ha consultado esos temas a la administración y las respuestas que ya se han brindado por cuanto no hay cambio en el argumento ni en el tema.

En el tercer punto del escrito presentado por doña Rowena, solicita una serie de información que ya se le fue dada mediante el oficio DAM-020-2021, como pueden ustedes verificar.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA acoger la información y se notifica la contestación del departamento de Servicios Jurídicos y sus adjuntos a la administrada Rowena Figueroa Rosales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 11. Se recibe oficio DAM-023-2021, de fecha 13 de enero de 2021, recibido el 13 de enero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, municipalidad de Osa, donde se remite oficio PUT-035-2021, suscrito por el Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a la actualización de la Red Vial Cantonal, con el propósito que una vez conocido se tome el acuerdo donde se avala la actualización y modificación de los caminos que forman parte de la red vial cantonal y que los mismos son indiscutiblemente públicos según la información suministrada por la UTV. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA convocar a sesión extraordinaria para el martes 19 de enero de 2021, a las quince horas y treinta minutos de la tarde. Por lo tanto, todos los presentes



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



quedan debidamente convocados, se notifique a la UTGV Municipal y al Departamento de Urbanismos, así como al señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

(No se presentaron mociones).

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

(No se presentaron mociones).

“Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.”

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Formulario con líneas horizontales para firmas y observaciones.

